



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764055004692 de 30-08-2023 a 30-08-2024 del ND 1 al ND 100
 CIU 4659 Responsable de IVA / Gran Contribuyente ICA Bucaramanga

Representación gráfica de la nota débito electrónica

CUDE: f6f0e158e3535a0d778034d3711d3ce48385535ebe3fd7850076d6aab177a893f2f8eb88df824fd2aefcdaafdd4bdd2c

Cliete: RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL CESAR Nit: 800165854 - 3 Dirección: CL 14 CR 14 P 7 BRR ALFONSO LOPEZ - PALACIO DE JUSTICIA Teléfonos: 605 5749577 - 605 5711776 Ciudad: VALLEDUPAR Correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Nota Débito de factura electrónica de venta No.		ND8
	Documento de Origen:		FVEO1341
	Tipo de operación:		Estándar
	Vendedor		ERIKA MARIA RODRIGUEZ BUITRAGO
	Fecha de Facturación		28-12-2023 21:34:27
	Fecha de Validación:		28-12-2023 21:35:22
	Fecha de Entrega:		28-12-2023 21:33:18
	Fecha de Vencimiento		27-01-2024
	Medio de Pago:		Acuerdo mutuo
	Plazo de Pago:		30 Days
	Forma de Pago:	Contado	Moneda:

N°	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Valor de referencia por Unidad	% Impuesto	% Desc.	Valor Total
1	Ajuste al peso	1.0	\$ 0.06	\$ 0.00		0.00 %	\$ 0.06

Total líneas de factura 1

Valor en letras: PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE	Total sin impuestos	\$ 0.06
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Descuento - Retegaría	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
Subtotal		\$ 0.06
Anticipos		\$ 0.00
Total a pagar		\$ 0.06

Observaciones:

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

Bancolombia Cuenta Corriente No. 23790493742 Bancolombia Cuenta de Ahorros No. 23777807269 Banco Davivienda Cuenta Corriente No. 462769998081



<p>CLARYICON SAS</p> <p>Firma Autorizada</p>	<p>Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.</p>	<p>RECIBÍ CONFORME:</p> <p>Firma y Sello del Cliente</p> <p>FECHA DE RECIBIDA</p>
--	--	---